RESOLUCIÓN DNCP N° 5205/2020

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2020.11.11 19:43:56 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	DNCP, Proveedores y Ciudadanía en General
Tema regulado:	Adjudicación de Llamado
Referencia normativa:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Modalidad del Llamado:	Licitación por Concurso de Ofertas
Nombre del Llamado:	**«CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES ANALISTAS DE SISTEMAS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS»**
ID del Llamado:	**381.405**
Adjudicados:	**Carlos Sebastián Esquivel Insfran – RUC N° 2.367.065-7** **María Ester Recalde Gaona – RUC N° 1.336.741-2**
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 «CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES ANALISTAS DE SISTEMAS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS» – ID N° 381.405, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID Nº 381.405, el Informe del Comité de Evaluación N° 56/2020, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 83/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020 se remite el Informe del Comité de Evaluación Nº 56/2020 de la misma fecha, en el cual señala que «…luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que los oferentes, **Lic. María Ester Recalde Gaona y Carlos Sebastián Esquivel Insfran**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los

Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 65 y 105 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)	Oferente
1	Analista de Sistema	Hora	1	₲ 88.000	₲ 179.520.000	₲ 359.040.000	María Ester Recalde Gaona
2	Analista de Sistema	Hora	1	₲ 88.000	₲ 179.520.000	₲ 359.040.000	Carlos Sebastián Esquivel Insfran

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 «CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES ANALISTAS DE SISTEMAS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS» – ID N° 381.405, a **CARLOS SEBASTIÁN ESQUIVEL INSFRAN**, con RUC N° 2.367.065-7, y **MARÍA ESTER RECALDE GAONA**, con RUC N° 1.336.741-2, con un contrato abierto por cada consultor, por un monto mínimo de ₲ 179.520.000 (guaraníes ciento setenta y nueve millones quinientos veinte mil), y un monto máximo de ₲ 359.040.000 (guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones cuarenta mil).

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.